



## Nota de Prensa N° 192/OCII/DP/2020

### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL INPE ADOPTAR MEDIDAS SANITARIAS URGENTES FRENTE AL BROTE DEL COVID-19 EN EL PENAL DE CHIMBOTE**

- *Penal de Chimbote registra 19 pacientes con COVID-19, entre ellos el director y subdirector.*
- *El tóxico del penal cuenta con un médico para 3298 internos.*

La Defensoría del Pueblo advierte brote del COVID-19 en el penal de Chimbote con 19 casos confirmados, dentro de ellos se encuentran el director y subdirector del penal, entre otros agentes penitenciarios e internos.

Esta situación demanda una intervención inmediata y oportuna por parte del Consejo Nacional Penitenciario, debido a que es probable que exista un número mayor de infectados por la rapidez con la que se disemina este virus, teniendo en cuenta que este penal tienen una población de 3298 internos para una capacidad de albergue de 920 personas.

Adicionalmente, el penal cuenta solo con un médico para atender a toda la población penitenciaria, situación que agudiza la crisis al interior, puesto que no se tiene personal técnico especializado para advertir los síntomas del COVID-19 que permita su posterior aislamiento o derivación al hospital.

Frente a este delicado panorama, la Defensoría del Pueblo ha remitido un oficio dirigido al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario con la finalidad de que se adopten medidas sanitarias con carácter de urgencia, preservando de este modo el derecho a la salud de las personas privadas de libertad y agentes penitenciarios.

La Defensoría del Pueblo continuará trabajando en la defensa de los derechos fundamentales de todas las personas privadas de libertad y agentes penitenciarios a nivel nacional.

**Lima, 25 de abril de 2020**